

PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE ANTI-CORRUPCIÓN

QUADPACK ha adoptado un Programa específico de Cumplimiento en materia de Anti-Corrupción con el fin de poner en conocimiento su política de aceptación y recepción de regalos a todos sus empleados y su entorno, y promover las conductas lícitas evitando, y a su vez investigando, las acciones u omisiones que puedan suponer un incumplimiento que derive en responsabilidades.

Se les exige a todos los empleados del Grupo que actúen en todo caso con total cumplimiento a esta política para mantener la confianza de los clientes, proveedores y autoridades con las que QUADPACK se relaciona profesionalmente, y así proteger los negocios de cualquier incumplimiento y mantener una buena y cuidada reputación en el mercado.

Los empleados de QUADPACK se comprometen de manera irrevocable a los siguientes cumplir los siguientes preceptos en materia de Anti-Corrupción:

ACEPTACIÓN DE REGALOS DE TERCEROS:

No aceptaré ningún tipo de pago, regalo, obsequio, comisión o retribución de cualquier tercero con el que tenga relaciones profesionales (*clientes, proveedores, intermediarios, etc.*) ya sea persona física o jurídica.

Dentro de esta prohibición general, no aceptaré específicamente la recepción de cualquier regalo consistente en dinero en metálico, así como cualquier tarjeta regalo, cheque o equivalente para la compra de bienes o servicios en cualquier establecimiento.

Específicamente no permitiré la utilización de regalos u obsequios de cualquier tipo:

- Para influir en las relaciones comerciales, con clientes o con proveedores, de modo que se cree cualquier ventaja, diferencia de trato, expectativa de negocio, capacidad de influencia u obligación de contratación con los mismos.
- Que puedan afectar de cualquier modo a mi actividad profesional en QUADPACK para no desempeñar mi trabajo de manera independiente y objetiva.
- Que sean contrarios a cualquier legislación, regulación o normativa, ya sea externa y general o interna y propia del Grupo QUADPACK.

No aceptaré viajes de ocio ni atenciones de ninguna clase para mí o cualquier familiar, que sean pagados por terceros con los que tenga relaciones profesionales.

REALIZACIÓN DE REGALOS A TERCEROS:

- No entregaré regalos que consistan en dinero en efectivo, ni tarjetas metálicas ni cheques que permitan su uso como tal, con independencia de su modalidad.

- Solo entregaré regalos a terceros como atención profesional, siempre que tal práctica sea aceptada comúnmente y tenga un valor económico, módico, público y razonable.

PAUTAS DE ACTUACIÓN ANTE LA RECEPCIÓN O ENTREGA DE REGALOS:

En caso de que cualquier tercero me ofrezca o entregue cualquier regalo u obsequio:

- Le comunicaré de forma expresa e inmediata que no puedo aceptar el regalo y se lo devolveré de inmediato.
- Informaré a mi superior jerárquico del regalo ofrecido o recibido.

ENTREGA DE DÁDIVAS Y TRATOS DE FAVOR A FUNCIONARIOS PÚBLICOS

- No realizaré ni ofreceré, de forma directa o indirecta, ningún pago en metálico, en especie ni ningún otro beneficio, a ninguna persona física o jurídica al servicio de cualquier autoridad, entidad, pública o privada, partido político o candidato para un cargo público, con el fin de obtener o mantener, ilícitamente, negocios u otras ventajas o con el fin de que ésta abuse de su influencia, real o aparente, para obtenerlos.
- No haré pagos de facilitación o agilización de trámites, consistentes en la entrega de dinero u otra cosa de valor, cualquiera que sea su importe, a cambio de asegurar o agilizar el curso de un trámite o actuación ante cualquier órgano judicial, administración pública u organismo oficial.
- No influiré en un funcionario, valiéndome de las relaciones personales que tenga con él para conseguir algún tipo de beneficio para mí mismo o para QUADPACK.
- No alteraré ni simularé documentos que induzcan a error sobre su autenticidad, ni faltaré a la verdad en la narración de los hechos o cualquier otra actuación falsaria ante organismos públicos, con la finalidad de conseguir ayudas o subvenciones públicas, licencias, concesiones o cualquier otro tipo de ventaja patrimonial o administrativa.
- No participaré en ninguna clase de cooperación ni de complicidad en conductas de funcionarios que prevarican (*dictan resoluciones injustas a sabiendas*), omiten perseguir delitos de los que tienen conocimiento, actúan con infidelidad en la custodia de documentos, descubren o revelan secretos del cargo, malversan fondos públicos, realizan negociaciones o prohibiciones que les están prohibidas por razón de su cargo, o usan indebidamente información privilegiada.
- No participaré en ningún caso en la obtención indebida de subvenciones, desgravaciones o ayudas, falseando los requisitos para su concesión u ocultando las condiciones que la hubieran impedido; ni en su disfrute indebido, incumpliendo sus condiciones o alterando sustancialmente los fines para los que fue concedida; ni en

la sustracción de fondos, rentas o efectos públicos, con ánimo de lucro, siendo encargado, administrador o depositario de ellos.

